Carta para reclamar a la Junta de Condominio el aumento de la presión del agua en las tuberías.

“Caracas, 23 de octubre de 2015

Señores

Miembros principales y suplentes de la JUNTA DE CONDOMINIO (CONSORCIO en Argentina).

CONJUNTO RESIDENCIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Ciudad.-

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes en la oportunidad de  solicitarles expresamente que se sirvan realizar una inspección técnica en el sistema de bombas hidroneamático debido a que estamos observando que el agua que sale de las tuberías de agua potable, lo hacen con una excesiva presión, lo que pone en riesgo sin duda, a la propia red de tubería de los apartamentos del edificio, así como la grifería habida en los mismos y otros dispositivos que utilizan agua, tales como pocetas y filtros para potabilizarla.

Cabe destacar, que desde un punto de vista técnico, debe regularse regularse la presión correctamente, puesto que también el sistema hidroneumático del edificio podría sufrir graves daños cuyas reparaciones serían muy cuantiosas. Le corresponde a la Junta de Condominio y a la administradora, conforme a lo establecido en el artículo 20, literales “a” y “b” de la Ley de Propiedad Horizontal de Venezuela, además de las disposiciones propias señaladas en el documento de condominio y su reglamento de nuestro conjunto residencial, cuidar y velar por las cosas comunes. En este sentido, hago este petitorio también en concordancia con lo establecido en el artículo 1.185 del Código Civil Venezolano que señala que “quien le ocasione un daño a otro está obligado a repararlo”, de manera tal, que ustedes tienen la gran oportunidad de actuar oportunamente para evitar daños, a lo cual los exhorto  fraternalmente.

Esperando obtener una respuesta por escrito de su parte; sin más a que referirme por los momentos, me suscribo.

Atentamente,

RAFAEL ÁNGEL VISO INGENUO

Inpreabogado: 40.236

Propietario del apartamento: PB-4-3

correo electrónico: vprocondominios@gmail.com

teléfono móvil: +584248178841 “